

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente en auto del 23 de octubre de 2020, se ordenó vincular a la litis por pasiva a empresa **P Y M CONSTRUCTORA SAS** quien fue notificada a su dirección electrónica el 19 de julio del 2021, y no ha comparecido al proceso. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de septiembre del 2022. La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 23 de septiembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019 – 0010000

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: EDUARDO FRANCISCO ARTUNDUAGA VALLE

Ddo: COLPENSIONES, P Y M CONSTRUCTORA SAS.

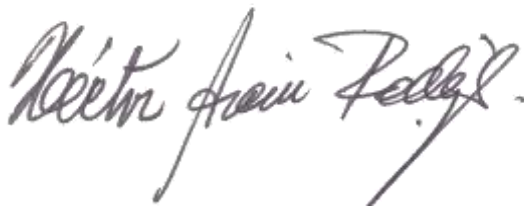
Vistas las actuaciones surtidas por el despacho, se tendrá por no contestada la demanda por parte de **P Y M CONSTRUCTORA SAS** aplicándose la consecuencia del parágrafo 2 de artículo 31 del CPT Y SS.

Se procede a señalar el **jueves 20 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', with a stylized flourish at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP